Seguridad Social en México…

¿Y con qué?

“Seguridad social sin sustento económico es demagogia”

“Nadie esta obligado a lo imposible”

Act. Francisco Miguel Aguirre
Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.
valuaciones@actuariales.com.mx

© Instituto Nacional del Derecho de Autor – MÉXICO –
Prohibida la reproducción parcial o total de este trabajo sin permiso por escrito de Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

© INDA

INDICE

- Panorama Nacional, aspectos básicos.
- Opciones para dar mayor viabilidad financiera.
- Efectos de reformar exclusivamente a las nuevas generaciones.
- Tipos de reforma.
- Beneficio Definido y Contribución Definida.
- El FARP
- Efectos de la eliminación de la solidaridad intergeneracional.
- Tendencias de costos del servicio médico.
- Flujo de costos estimados por seguridad social que afectarán las finanzas públicas.
- Conclusiones y Reflexiones

© INDA

HETEROGENEIDAD DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES

Desde la óptica de la Seguridad Social, existen 3 tipos de mexicanos y por lo tanto 3 tipos de tratamiento:

1. **Los que no cuentan con sistemas de pensiones (50% de PEA). Necesitan del amparo de la sociedad.**

2. **Los afiliados al IMSS (35% de PEA), que a su vez se dividen en dos:**

   - **Los que ingresaron antes de1997 (Beneficio Definido)**
   - **Los que ingresaron a partir de 1997 (Contribución Definida)**

   Las aportaciones a la cuenta individual del IMSS y la baja densidad de cotización provocan tasas de reemplazo insuficientes, por lo que será necesario hacer modificaciones al esquema.

© INDA

HETEROGENEIDAD DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES

Desde la óptica de la Seguridad Social, existen 3 tipos de mexicanos y por lo tanto 3 tipos de tratamiento :

3. **Los amparados por sistemas de pensiones para servidores públicos y trabajadores universitarios (15% de PEA) tales como: ISSSTE, Paraestatales, RJP, Estados, Municipios, Banca de Desarrollo, ISSFAM, entre otros, teniendo cada uno sus propias características (todos son diferentes).**

En estos sistemas:

- **Las pensiones se otorgan por antigüedad (25 o 30) sin importar la edad.**
- **El monto normalmente es del 100% del salario.**
- **Todas las pensiones son dinámicas.**
- **La mayoría de las pensiones son vitalicias con traspaso a beneficiarios en caso de fallecimiento.**
- **No hay relación directa entre beneficios y aportaciones.**
- **Prácticamente no existen reservas.**

Es necesario darles viabilidad financiera a través de modificar montos, requisitos, y condiciones para obtener los beneficios.

© INDA

Los que afectan directamente las finanzas federales:

IMSS ASEGURADOR (Reformado solo Nuevas Generaciones).

IMSS PATRON RJP (Reformado solo Nuevas Generaciones).

ISSSTE (Reformado).

Paraestatales.

ISSFAM.

Otros.

Los que podrían afectar indirectamente las finanzas federales:

Instituciones estatales de pensiones(12 Reformas).

Instituciones municipales de pensiones.

Esquemas universitarios de pensiones(27 Reformas).

Otros.

Más del 90% de los trabajadores están afiliados a sistemas de pensiones reformados

© INDA

ACCIONES PARA EVITAR LA DESCAPITALIZACIÓN EN CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Para evitar la descapitalización existen solamente dos opciones:

- **Incrementar las aportaciones (ingresos) y/o**
- **Modificar el diseño de las prestaciones (egresos).**

Para modificar el diseño de las prestaciones es necesario considerar, de manera independiente, a tres grupos de derechohabientes:

- **Pensionados.**
- **Activos.**
- **Nuevas generaciones.**

© INDA

Institución Ficticia

Comparativo de los egresos futuros

¿Ahorro o Costo?

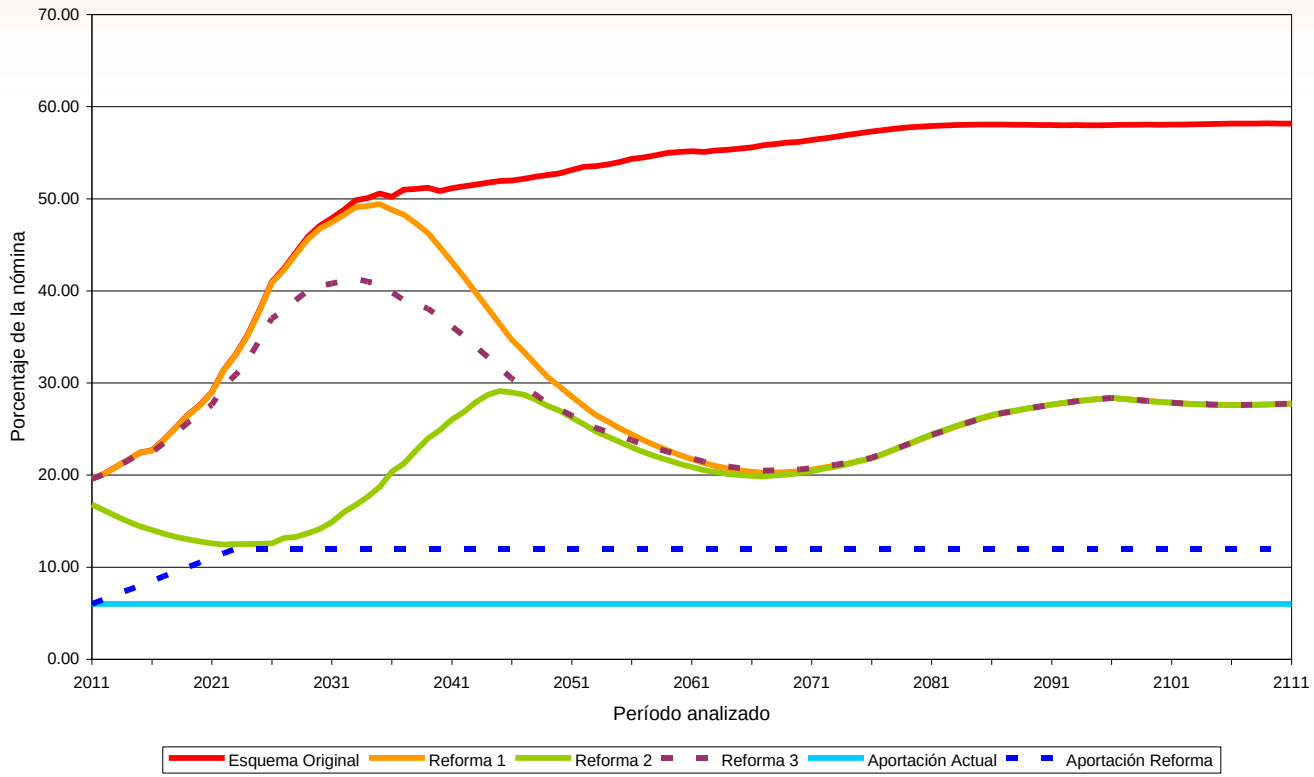

Las Reformas en el mediano plazo (6 años) generan mínimos o nulos ahorros financieros debido a que los cambios son graduales o inexistentes para la generación actual de trabajadores. En algunos casos, el costo financiero de la reforma en el mediano plazo puede llegar a ser mayor que el previsto para el esquema sin reforma.

© INDA

Los tipos de reforma a los sistemas de pensiones pueden ser:

Reforma paramétrica: continuar con un esquema de **Beneficio Definido**, modificando los montos de las pensiones y los requisitos para obtenerlas. Un ejemplo sería el siguiente:

- Incrementar los años de cotización.
- Aumentar la edad de retiro.
- Establecer un salario regulador (promedio del salario).
- Definir porcentajes del salario regulador dependiendo de la antigüedad y de la edad a la fecha de pensión.
- Fijar límites a las pensiones.
- Indexar el aumento de las pensiones al INPC o al salario mínimo.
- Estimular la permanencia en el empleo.
- Elevar el monto de las cotizaciones, fundamentalmente de los trabajadores.
- Otras.

Lo anterior debe implementarse de manera inmediata para las nuevas generaciones y gradual para la generación actual.

En los sistemas de Beneficio Definido (reforma paramétrica), el mayor riesgo financiero corresponde al patrón, pues las variaciones en los supuestos le benefician o le afectan directamente.

© INDA

SOBRE LAS REFORMAS

Reforma estructural: **adoptar un sistema de Contribución Definida o de cuentas individuales en el que la pensión dependerá de:**

- **Monto de las aportaciones.**
- **Tiempo de cotización.**
- **Tasa real de interés.**
- **Edad de jubilación.**
- **Otros.**

Para la Generación Actual se puede operar un bono de pensión, para quien migre opcionalmente al sistema de Contribución Definida.

En el caso de Contribución Definida (reforma estructural), el riesgo se transfiere al trabajador, pues la tasa de reemplazo es indefinida y la variación en los supuestos le benefician o le afectan directamente.

Reforma mixta: **combina el sistema de cuentas individuales con el de beneficio definido.**

El diseño de los sistemas mixtos o híbridos, difícilmente logran la equidad en la distribución de los riesgos, pues en algunos casos privilegian al Beneficio Definido y en otros a la Contribución Definida. (Se recomienda operar mayor beneficio definido para los sueldos bajos y mayor Contribución Definida para los sueldos altos).

© INDA

Comparando manzanas con manzanas

El costo de un sistema exclusivamente de jubilación para un trabajador de nuevo ingreso, es el mismo en Contribución Definida y en Beneficio Definido si se cumplen los siguientes supuestos teóricos:

- **Misma tasa de reemplazo.**
- **Misma edad de ingreso.**
- **Misma edad de jubilación.**
- **Misma tasa de rendimiento.**
- **Sin cambios en la esperanza de vida.**
- **No existe rotación o salida hasta la jubilación.**
- **No existen comisiones ni gastos de administración.**

Terminología:

CD: **Contribución Definida**
CDPG: **Contribución Definida con Pensión Garantizada**
BD: **Beneficio Definido**
PG: **Pensión Garantizada**

Se piensa que las cuentas individuales son baratas porque se les aporta poco.

© INDA

BENEFICIO DEFINIDO VS CONTRIBUCIÓN DEFINIDA

Debido a que en la realidad los últimos supuestos no se cumplen, a la misma edad de jubilación se tienen los siguientes efectos:

Nota: la diferencia en costos se da principalmente por la portabilidad y por el incremento en la es peranza de vida.

	Aumenta		Disminuye	
	Misma Tasa de Reemplazo	Mismas Aportaciones del Patrón	Misma Tasa de Reemplazo	Mismas Aportaciones del Patrón
Rendimiento	CD Disminuye costo **BD Disminuye costo**	**CD Aumenta tasa de reemplazo** BD Sobra reserva	CD Aumenta costo **BD Aumenta costo**	**CD Disminuye tasa de reemplazo** BD Falta reserva
Esperanza de Vida	CD: Aumenta el costo. **BD: Aumenta el costo.**	**CD: Disminuye tasa de reemplazo**. BD: Falta reserva.	CD: Disminuye el costo. **BD: Disminuye el costo.**	**CD: Aumenta tasa de reemplazo.** BD: Sobra reserva.
Rotación	**CD: No afecta.** **BD: Disminuye el costo.**	**CD: No afecta.** BD: Sobra reserva.	**CD: No afecta.** **BD: Aumenta el costo.**	**CD: No afecta.** BD: Falta reserva.
Comisiones	CD: Aumenta el Costo. **BD: Aumenta costo**	**CD: Disminuye tasa de reemplazo.** BD: Falta reserva.	CD: Disminuye el Costo. **BD: Disminuye costo**	**CD: Aumenta tasa de reemplazo**. BD: Sobra reserva.

© INDA

Para modificar el diseño de los beneficios, se recomienda analizar lo dispuesto en los LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA REESTRUCTURA DE PENSIONES, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre del 2007. En dichos lineamientos, se considera que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé que los excedentes de determinados fondos se destinen a apoyar las modificaciones a los sistemas de pensiones para contribuir a la consolidación de un Sistema Nacional de Pensiones.

Para recibir apoyos del fondo mencionado, es necesario cumplir con las siguientes características:

a. **Establecer sistemas de cuentas individuales para las Nuevas Generaciones de trabajadores que les permitan migrar al IMSS o al ISSSTE. Dichas cuentas deben de estar fondeadas totalmente y administradas por un tercero (AFORES, PENSIONISSSTE, etc.)***
b. **Establecer mecanismos que permitan a los Trabajadores Activos migrar al Esquema de Nuevas Generaciones, sin perder su antigüedad.**
c. **Reducir significativamente el Valor Presente de las Obligaciones de las Trabajadores Activos y de Nuevas Generaciones**.

* No está contemplado en los lineamientos pero lo exige la SHCP

© INDA

COSTO DE TRANSICIÓN

Las reformas paramétricas, hacia cuentas individuales o mixtas, pueden o no mantener la solidaridad intergeneracional

Sin solidaridad intergeneracional:

En este esquema las nuevas generaciones aportan a un fondo diferente del de la generación actual (pudiera ser un fondo propio, al ISSSTE, al IMSS o a un Fondo Nacional de Pensiones).

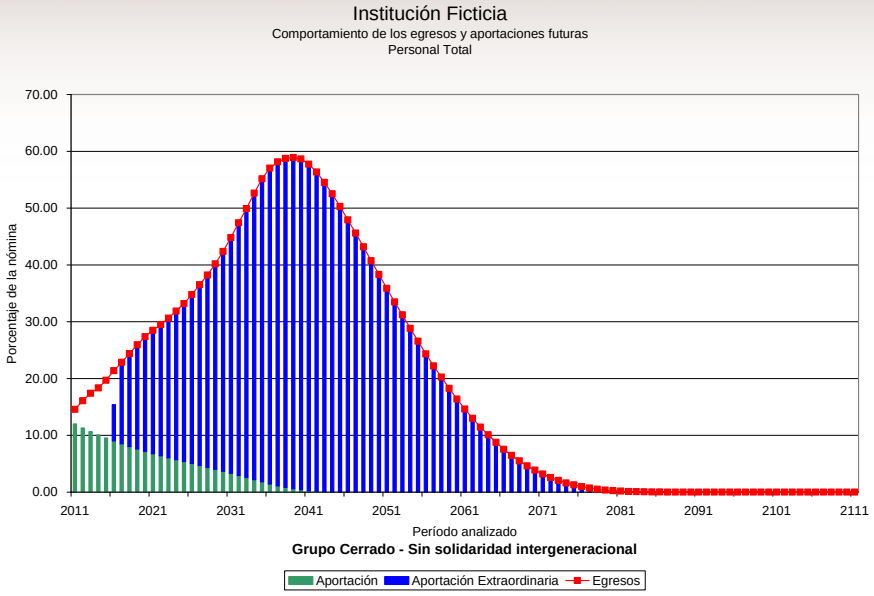

Ventaja:

- **El esquema de las nuevas generaciones esta totalmente financiado por lo que técnicamente es el más recomendable.**

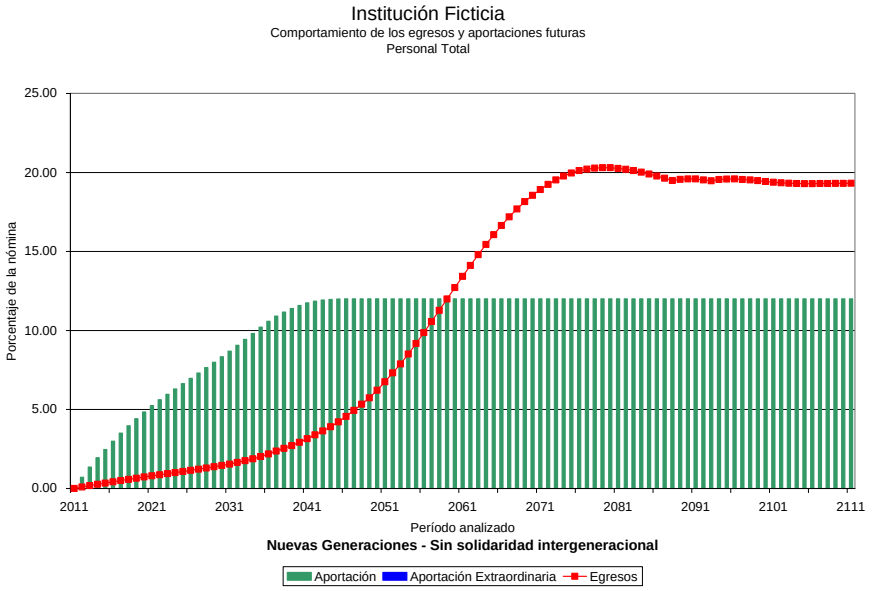

© INDA

Sin solidaridad intergeneracional: (continúa)

Desventajas:

- El costo de transición en flujos se eleva considerablemente.
- Dificulta el convencimiento de las autoridades para realizar la reforma.

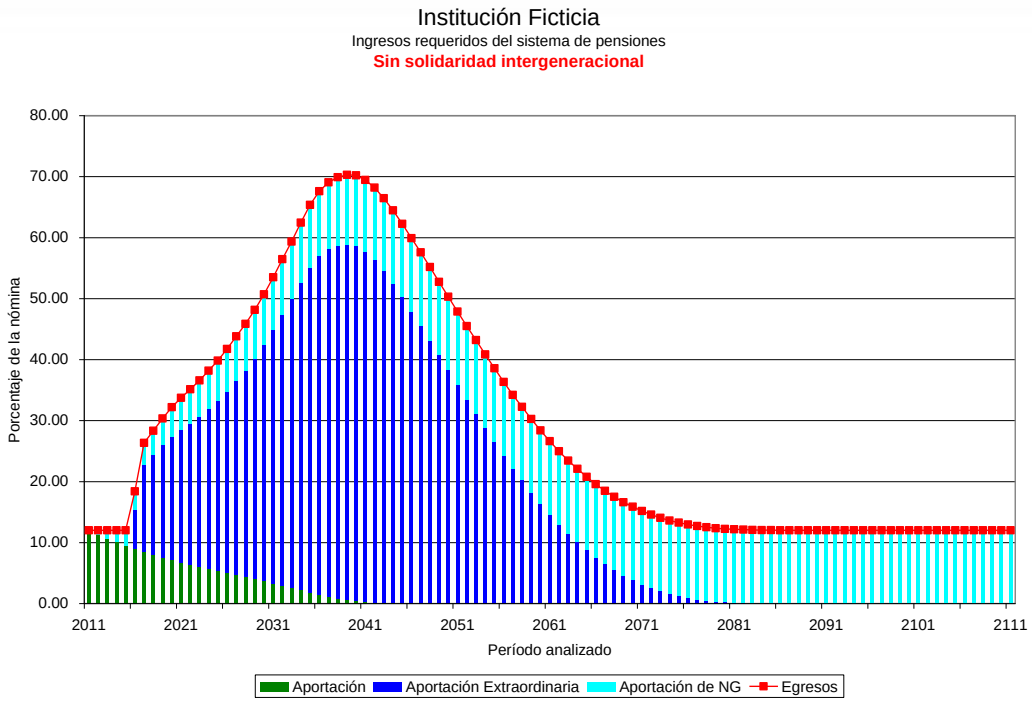

Nota: La desventaja se puede resolver mediante créditos de largo plazo con tasas bajas de interés (se documenta la deuda con los riesgos de calificación implícitos). En el caso del gobierno federal, parte de las reservas de las nuevas generaciones se invierten en bonos del propio gobierno, con lo cual se financia la transición.

© INDA

COSTO DE TRANSICIÓN

Las reformas paramétricas, hacia cuentas individuales o mixtas, pueden o no mantener la solidaridad intergeneracional

Con solidaridad intergeneracional:

En este esquema las nuevas generaciones aportan al mismo fondo que la generación actual.

Ventajas:

- **El costo de transición en flujos se disminuye considerablemente**
- **Facilita el convencimiento de las autoridades para realizar la reforma.**

Desventaja:

- **El esquema de nuevas generaciones no se fondea totalmente.**

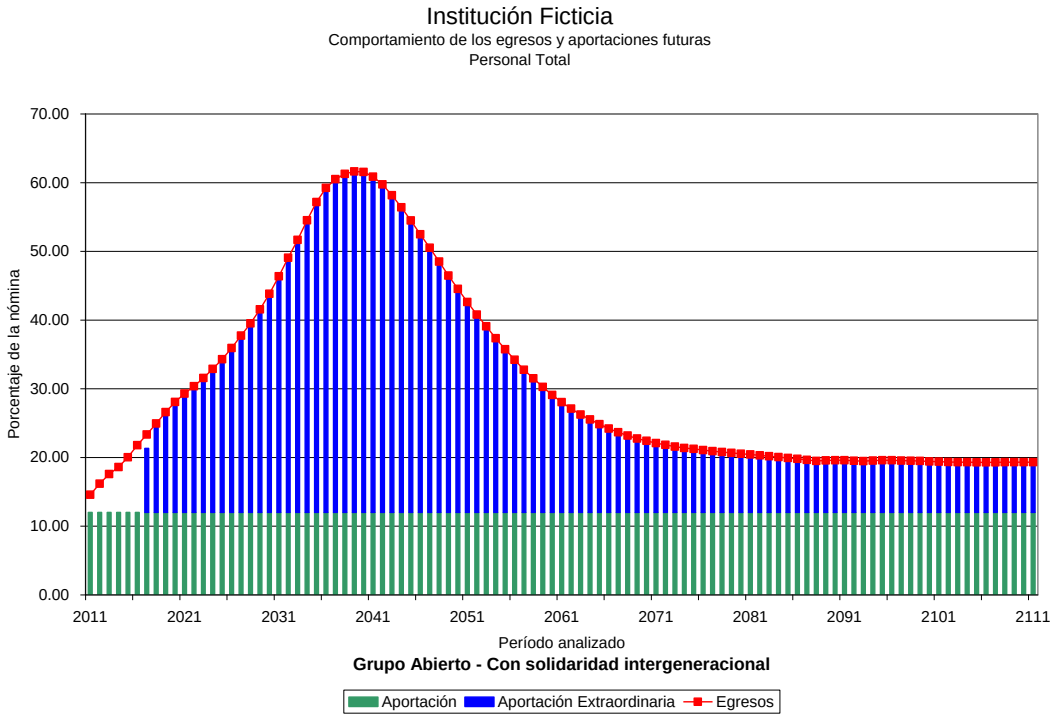

© INDA

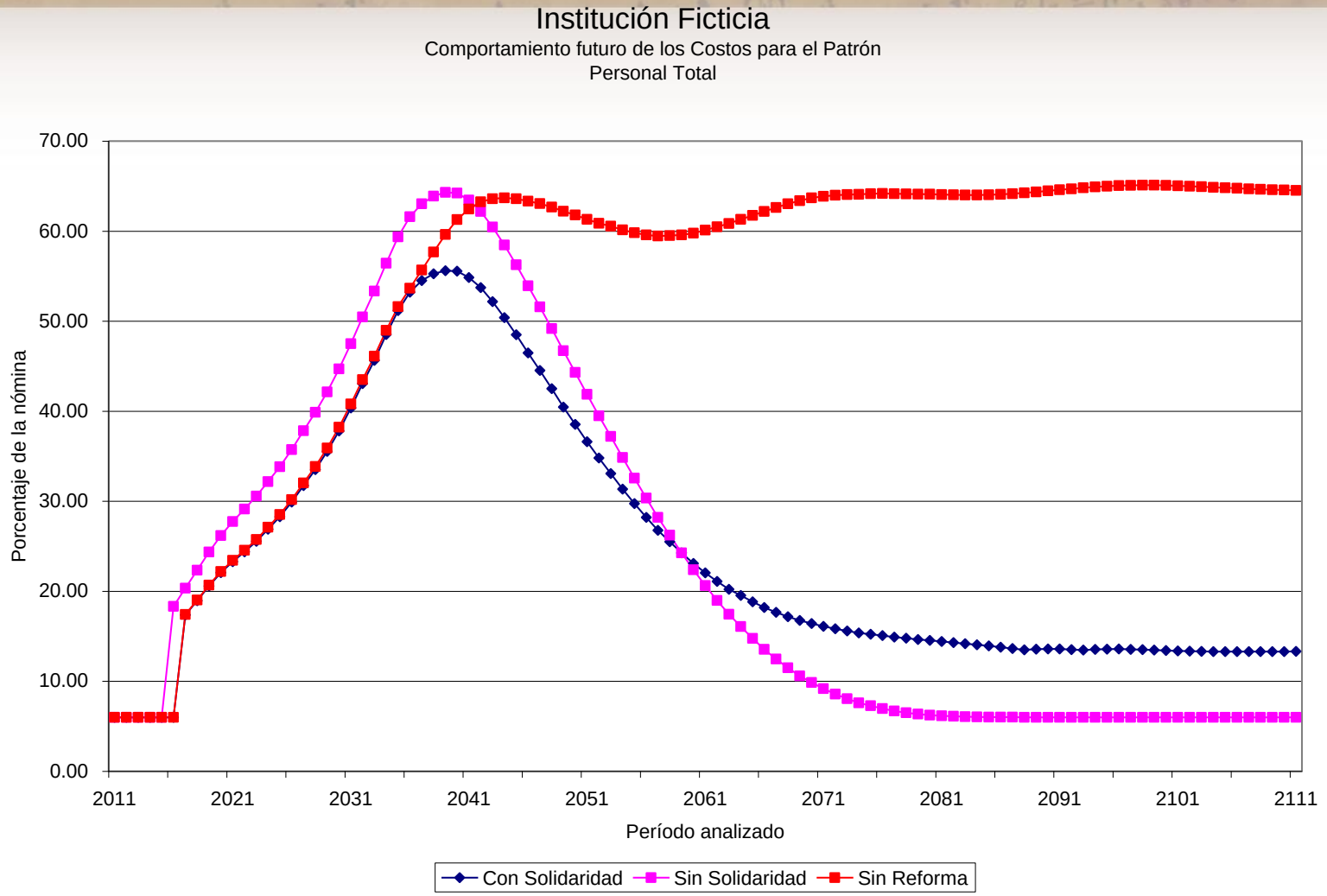

El costo en flujos para el patrón, sin solidaridad intergeneracional, puede ser mayor que el proyectado sin reforma durante algunas décadas.

© INDA

COSTO DE TRANSICIÓN

Las reformas paramétricas, hacia cuentas individuales o mixtas, pueden o no mantener la solidaridad intergeneracional

Institución Ficticia

Comparativo de los costos a cargo del Patrón

Costo de transición por cancelación de solidaridad Intergeneracional a valor presente
$ 32,272.17 Millones

Millones de Pesos de 2010

Año	Con Solidaridad Intergeneracional	Sin Solidaridad Intergeneracional	Diferencias
2011	1,249.84	1,249.84	0.00
2012	1,270.22	1,270.22	0.00
2013	1,290.41	1,290.41	0.00
2014	1,310.94	1,310.94	0.00
2015	1,333.46	1,333.46	0.00
2016	1,353.66	3,967.62	(2,613.96)
2017	3,791.35	4,454.18	(662.83)
2018	4,181.72	4,947.67	(765.95)
2019	4,598.70	5,457.83	(859.13)
2020	4,991.04	5,941.94	(950.90)
2025	6,826.43	8,199.80	(1,373.37)
2030	9,916.69	11,737.21	(1,820.52)
2035	14,735.99	17,055.74	(2,319.75)
2040	17,436.35	20,097.66	(2,661.31)
2045	16,157.69	18,759.73	(2,602.04)
2050	13,588.83	15,644.13	(2,055.30)
2055	11,238.38	12,187.55	(949.17)
2060	9,483.08	8,869.95	613.13
2065	8,394.30	6,164.10	2,230.20
2070	7,950.73	4,306.11	3,644.62
2075	7,978.71	3,302.12	4,676.59
2080	8,111.19	2,959.40	5,151.79
2085	8,170.69	2,993.42	5,177.27
2090	8,110.97	3,137.52	4,973.45
2095	8,162.94	3,301.90	4,861.04
2100	8,415.03	3,473.50	4,941.53
2105	8,893.57	3,651.70	5,241.87
2110	9,490.68	3,837.18	5,653.50
2111	9,612.25	3,875.36	5,736.90

Si se rompe con la solidaridad intergeneracional, el costo de transición en flujos se eleva y dado que el FARP establece este requisito, debería pagar o prestar la diferencia

© INDA

Servicio Medico

© INDA

DIAGNOSTICAR Y CONTROLAR LOS EGRESOS FUTUROS POR SERVICIO MÉDICO

Los costos individuales de servicio médico se incrementan conforme avanza la edad, por lo que independientemente de la inflación médica, la acumulación de pensionados y la sustitución por nuevos trabajadores, eleva los costos globales a niveles que pudieran ser impagables. (Más pensionados mismos activos)

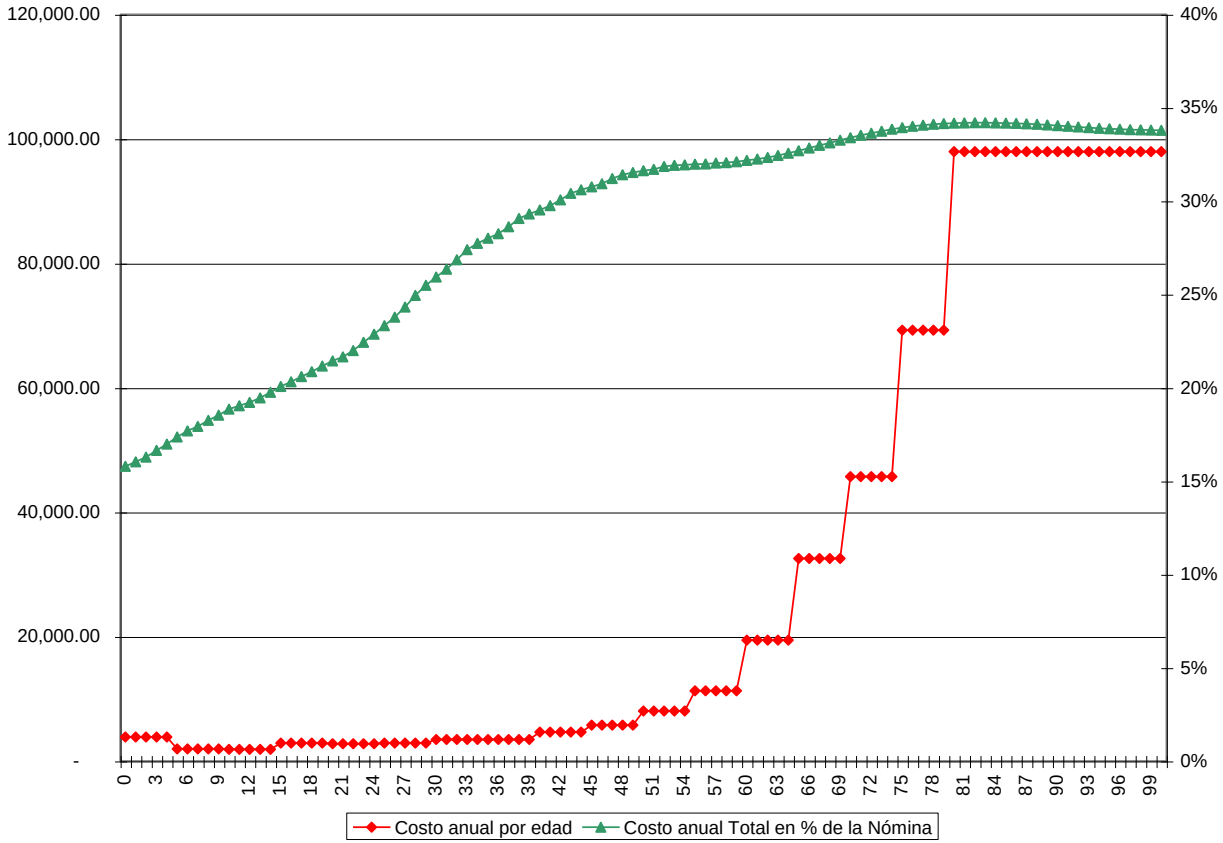

© INDA

COSTO DE TRANSICIÓN (Estimado)

Año	PEF	A LEY 73 DEL IMSS (Costo Total)	B Pensiones RJP 2009 Costo para el Patrón	C Pensiones ISSSTE (Costo Fiscal) 2009	D Costo Estados	E Costo Universidades	Total
2010	3,176,332.00	106,724.76	37,114.20	115,442.39	3,522.11	5,072.74	267,876.20
2011	3,208,095.32	109,422.47	39,614.58	114,675.05	5,816.26	5,861.42	275,389.78
2012	3,240,176.27	112,166.21	42,223.54	119,662.24	7,529.88	6,755.43	288,337.29
2013	3,272,578.04	114,956.66	44,663.36	127,721.92	9,437.39	7,018.29	303,797.62
2014	3,305,303.82	117,794.50	46,994.62	133,571.45	10,904.46	7,788.20	317,053.23
2015	3,338,356.85	120,680.42	49,476.20	142,185.49	12,370.92	8,383.51	333,096.55
2016	3,371,740.42	123,726.53	52,648.08	147,638.30	13,795.79	8,919.46	346,728.18
2017	3,405,457.83	126,936.88	55,819.97	156,786.88	15,309.31	8,714.46	363,567.49
2018	3,439,512.41	130,315.60	58,991.85	162,005.83	16,861.38	8,851.02	377,025.67
2019	3,473,907.53	133,984.61	62,163.73	170,520.70	19,028.63	9,454.11	395,151.77
2020	3,508,646.60	137,951.73	65,335.61	175,411.84	20,797.63	9,860.61	409,357.41
2021	3,543,733.07	142,224.93	67,282.04	178,120.51	22,763.89	10,092.87	420,484.24
2022	3,579,170.40	146,812.35	69,228.48	182,242.16	24,242.78	11,045.11	433,570.88
2023	3,614,962.11	151,722.26	71,174.91	187,999.78	25,820.96	11,386.64	448,104.55
2024	3,651,111.73	156,963.10	73,121.34	191,342.86	27,609.53	11,743.57	460,780.40
2025	3,687,622.84	162,543.47	75,067.78	190,533.20	29,006.64	12,029.63	469,180.72
2030	3,875,728.67	189,755.68	82,288.08	189,733.58	36,249.33	12,679.73	510,706.39
2035	4,073,429.78	208,559.60	85,684.21	173,594.66	40,312.03	11,939.71	520,090.22
2040	4,281,215.64	208,923.32	80,007.98	151,524.59	44,541.17	13,299.81	498,296.88
2045	4,499,600.67	185,907.99	70,215.26	128,675.77	46,357.07	13,624.91	444,781.01
2050	4,729,125.52	142,526.82	57,547.37	109,065.04	49,755.01	14,235.08	373,129.31

A, D, E : Estimación propia.
B : Valuación Actuarial 2009 IMSS.
C : Valuación Actuarial 2009 ISSSTE.

Nota: Los datos y proyecciones que aquí se muestran pudieran ser imprecisos. Solo se pretende expresar ordenes de magnitud.

© INDA

Gastos sobre Presupuesto de Egresos de la Federación

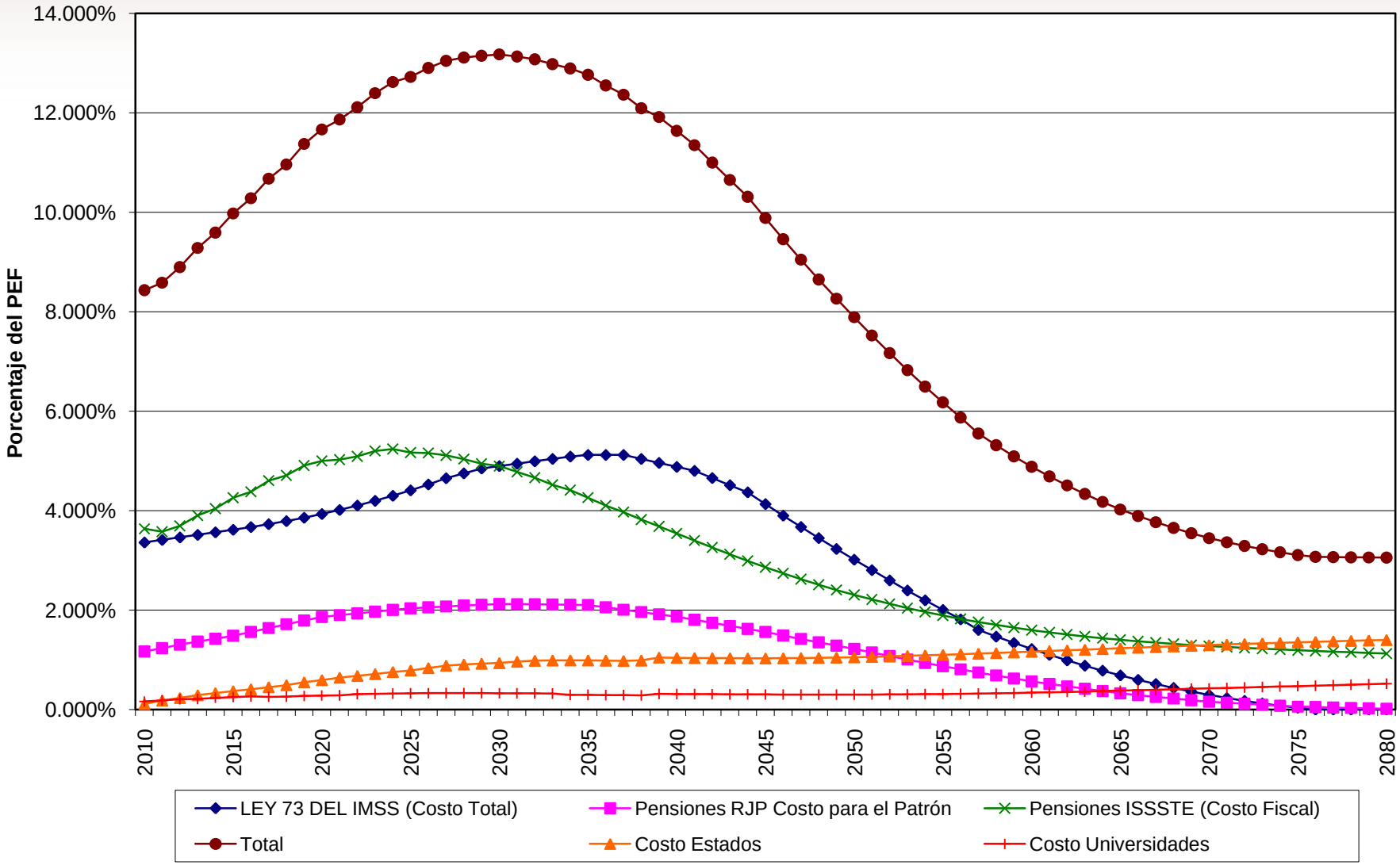

© INDA

PASIVOS CONTINGENTES ESTIMADOS (*)

Algunos de los pasivos contingentes como porcentaje del PIB son:

Institución	Servicios Pasados	Servicios Futuros	Servicios Totales
IMSS Asegurador (Ley 73)	13%	18%	31%
IMSS RJP	10%	6%	16%
ISSSTE	25%	15%	40%
Entidades Federativas	7%	5%	12%
Organismos y Empresas	14%	11%	25%
Universidades	1.5%	0.5%	2%
Total	70.5%	55.50%	126%

(*) No considera los costos fiscales por complemento a pensión mínima garantizada, ISSFAM, servicio médico a pensionados y otros.

Fuente : Estimaciones Propias que podrían variar dependiendo de Hipótesis y Metodologías

© INDA

CONCLUSIONES

- **Se requiere una valuación actuarial estandarizada de todos los sistemas de seguridad social, reformados y no reformados, que afectarán las finanzas públicas.**
- **Deberá ponerse especial atención en el flujo de costos proyectados de transición.**
- **El análisis de un modelo (no sistema) nacional de pensiones debe partir de los siguientes hechos:**

  a) En México no existe cobertura universal de pensiones, lo que denota inequidad en la redistribución de los recursos públicos.

  b) Que las cuentas individuales del IMSS no serán suficientes para una pensión digna

  c) En el otro extremo, se encuentran los sistemas de pensiones que amparan a servidores públicos y universitarios con requisitos y condiciones que se alejan de la definición de seguridad social y que ponen en riesgo las finanzas públicas y por ende la propia seguridad social. El patrón es el gobierno. Mayores prestaciones?

  Cada uno de los anteriores grupos deberá tratarse de manera diferente.

© INDA

CONCLUSIONES

Para el modelo nacional de seguridad social, también se deberá considerar que:

- **En México operan dos grandes Institutos nacionales de seguridad social (IMSS e ISSSTE), cuyas leyes difícilmente pueden ser modificadas nuevamente, por lo que la reforma constitucional las deberá respetar salvo pequeños cambios y considerar como plataforma para su diseño.**

- **También en nuestro país operan otros sistemas de pensiones que son financiados con recursos públicos, como los estatales, municipales, universitarios y paraestatales. En todos ellos existe la posibilidad política de concretar, previa concientización y negociación, una reforma acotada desde el Poder Legislativo Federal.**

© INDA

CONCLUSIONES

Para el modelo nacional de pensiones también se deberá considerar que:

- **La reforma solamente deberá enmarcar los requisitos y condiciones máximas y mínimas así como los lineamientos generales bajo los cuales se podrán diseñar los sistemas de pensiones financiados parcial o totalmente con recursos públicos.(edades mínimas, costos máximos, etc.)**
- **Las reformas no resuelven de inmediato el problema financiero, ya que normalmente el costo inercial del esquema anterior continúa a la alza durante las próximas décadas. Es decir, aún reformados, la mayoría de los sistemas de seguridad social continúan siendo costosos, por lo que se deberán buscar mecanismos alternos para su financiamiento o prever a que otros conceptos se afectará en el presupuesto (Seguridad, Salud, Educación, etc.)**

© INDA

REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

“ La mejor Reforma es la que se puede concretar”

“Los proyectos de reforma a la seguridad social deben estar fundamentados jurídicamente y procurar el equilibrio de los aspectos económico, político y social”

“Mediante las reformas se debe evitar construir paraísos económicos sobre cementerios sociales y viceversa.”

“Lo más doloroso de las reformas a la Seguridad Social
es no llevarlas a cabo”.

“No debe existir pensión sin necesidad, ni necesidad sin pensión.”

“Seguridad Social sin sustento económico es demagogia”

“Nadie, ni siquiera el gobierno, está obligado a lo imposible ó bien contra la insolvencia se estrella el derecho”

© INDA

REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

"El problema de la seguridad social es estructural, no se resuelve con adecuaciones administrativas"

"Para reformar un sistema de seguridad social, trabajadores y autoridades deben ser aliados; no es una negociación, es la búsqueda de una solución conjunta"

"Los trabajadores deben ser los principales interesados en la reforma de la seguridad social, el patrón debe ser un facilitador "

"Tratándose de reformas, con buena información los trabajadores toman buenas decisiones"

"En las reformas de seguridad social, a mayor beneficio económico para la institución, corresponde un mayor costo político"

"Las reformas no resuelven de inmediato el problema financiero, de hecho, normalmente el costo inercial del esquema anterior continúa a la alza durante las próximas décadas"

© INDA

REFLEXIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL

"Cuando se reforma exclusivamente a las nuevas generaciones, generalmente se rescata el **cadáver** de la institución de seguridad social**…** 50 años después de la reforma"

"La disminución del costo de transición en flujos y por ende la viabilidad del sistema de pensiones, depende fundamentalmente de su nivel de madurez, del tipo de reforma para la generación actual y de la continuidad de la solidaridad intergeneracional"

" En las reformas a la seguridad social los aspectos político, financiero, actuarial y jurídico, son solo medios para lograr un fin eminentemente humano"

"El actuario utiliza la **frialdad** de las matemáticas para garantizar que la **calidez** de la Seguridad Social llegue a quien la necesita"

© INDA

Gracias.

Act. Francisco Miguel Aguirre
Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.
valuaciones@actuariales.com.mx

© INDA